



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 011 (Octubre 25 de 2016)

"Por el cual se aprueba el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, la consagrada en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, Literal h.), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *"reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación y se adiciona al Decreto 1075 de 2015, como único reglamentario del sector educativo; lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016, el Consejo Académico estableció medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el establecimiento de créditos académicos y dictó otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, para dar cumplimiento al Decreto 2450 de diciembre de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, según Acta No. 25 de mayo 20 del 2016, aprobó las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en Acta No 26 del 11 de agosto del 2016 aprueban las modificaciones de la denominación del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.

Que el Consejo Académico en sesión del 20 de Septiembre del 2016, Acta 033 del 2016, previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, con la posterior aprobación del Consejo académico y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, recomendó ante este Consejo Superior Universitario la aprobación del cambio de denominación del actual Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés por el de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés., y demás aspectos en atención al cumplimiento del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 035 realizada el 25 de octubre de 2016, aprobó el cambio de denominación del programa del actual proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés** por el de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación; el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ORDÉNESE la aprobación del cambio de la denominación del proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés** por el de **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**, y ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en 153 créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**

ARTÍCULO 2°.- El programa de pregrado de **LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN INGLÉS**, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por el decreto 2450 de 2015, Resolución 2041 de 2016 y Decreto 1075 de 2015.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 3°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de "LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS."

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la modificación de la denominación del registro calificado del antiguo programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés al de Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés, aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANTONIO...

Secretario